

L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS
CPIP**

**Estado Actual de la Entidad
Desde el punto de vista del Revisoría Fiscal**



REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS

Bogotá D.C., 26 de julio de 2022
L&Q-10266-22

Señores
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS
Atn. Ing . Orlando Raúl Mercado Urzola
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD

Respetados señores:

Realizamos un análisis de cómo se encuentra la Entidad desde nuestro cargo de Revisores Fiscales de la **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos** y con base en éste, elaboramos un informe.

Así, hacemos llegar el Estado Actual de la Entidad (Diagnóstico), aclarando que es el resultado de nuestra labor y contiene una visión general desde nuestro punto de vista como Revisores Fiscales.

Dicho documento contiene, entre otros, los siguientes puntos:

- Informe del Estado Actual (Diagnóstico) de la **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**.
- Situación Tributaria
- Situación Administrativa
- Situación Legal
- Situación de Control Interno
- Situación de los Sistemas de información
- Situación Contable y financiera
- Revisión y Análisis Estados Financieros con corte al 31 de marzo de 2022

Esperando sea de buen recibo nuestro informe, y estar cumpliendo con nuestro compromiso.

Cordialmente,



MARIO ALFONSO QUINTERO
Director de auditoría financiera y de impuestos
Miembro de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**
Asesores-Auditores-Consultores.
L&Q Revisores Fiscales, Auditores Externos S.A.S.
CC Archivo



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS.
Estado actual de la entidad
desde el punto de vista de Revisoría Fiscal

INTRODUCCIÓN

Para realizar nuestra labor de Revisoría Fiscal es necesario conocer el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos** en toda su organización. Analizamos para ello una serie de documentos y acudimos al portal de la entidad, con el fin de cumplir este objetivo.

Así, aprovechando esta labor, en el presente informe entregamos una visión general de cómo se encuentra la entidad en las diferentes áreas (Financiera, administrativa, tributaria, legal, de sistemas y control interno) desde nuestro punto de vista como Revisores Fiscales.

1. ANTECEDENTES

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP, es una entidad creada por la Ley 20 de 1984 y su Decreto Reglamentario 1412 de 1986, encargada de otorgar las matrículas y expedir las tarjetas profesionales, realizar seguimiento y control del adecuado ejercicio de la profesión, colaborar con las autoridades universitarias profesionales y apoyar las actividades de las asociaciones gremiales, científicas y profesionales de la ingeniería de petróleo.

La vigencia de la entidad es indefinida.

MISIÓN Y VISIÓN

Sustento conceptual

Misión: es lo que la entidad desea lograr en un periodo específico de tiempo, principalmente de que es lo que hace el Consejo, a qué se dedica, actividad en el mercado, cómo lo lleva a cabo, cuál es su propuesta de valor al público hacia el que va dirigido, particularidad o factor diferencial, mediante la cual desarrolla su labor o actividad.

Por lo anterior se debe tener en cuenta los siguientes componentes:

- Informar que hace
- Informar para quien lo hace
- Informar que busca
- Donde lo hace
- Que lo diferencia
- Incluir compromisos de responsabilidad empresarial

Visión: de una entidad contempla las metas que se ha propuesto conseguir en el futuro, es la concepción de lo que quiere llegar a lograr.

La visión tiene un carácter motivador e inspirador, por lo tanto, todas las metas que se plantean, deben ser obligatoriamente realistas y alcanzables. Sin duda la visión de una organización ayudará a guiar a nuestro equipo hacia una meta, así como a tomar ciertas decisiones complejas, ya que se sabe hacia dónde se tiene que caminar y hacia donde se debe dirigir.

Por lo anterior se sugiere tener en cuenta los siguientes componentes:

- Informar cómo afrontar los cambios
- Marcar las líneas para la generación de los mejores resultados
- Que valores la orientan

■ VISIÓN

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos participará activamente en la formación integral y competitiva del profesional de la Ingeniería de Petróleos en un entorno global y en la toma de decisiones del sector de hidrocarburos en el país.

■ MISIÓN

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos vela porque el ejercicio de la profesión sea ético, eficiente y socialmente comprometido con el desarrollo sostenible del país y de la industria, para lo cual estimula, estructura y reglamenta el ejercer de esta disciplina, en concordancia con el entorno.

Hallazgos:

A la fecha de la auditoria se observó que:

1. El **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**, tiene una misión establecida, sin embargo, es importante tener en cuenta incluir en ella que es un organismo de carácter público,
2. La visión definida, carece de un horizonte de tiempo en el cual se quieren alcanzar los objetivos o propósitos alcanzar y cuáles van a hacer los medios o herramientas para tal fin.

Riesgos:

El **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**, está expuesta a no tener claro los objetivos o metas a desarrollar en un tiempo determinado, lo cual puede generar desviaciones en el cumplimiento y falta de interés.

Oportunidad de mejora:

La Revisoría Fiscal sugiere a la administración del **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**:

1. Complementar la misión de la entidad los aspectos sugeridos en la auditoria, para darle claridad al objeto social.
2. Definir hacia dónde quiere llegar el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos y en qué tiempo se cumplirán sus objetivos estratégicos.

A continuación, se presenta, a manera sugerencia, cómo debería ser su visión y su misión

Misión. El **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos - CPIP** es un organismo público, regulado por -, con el fin de velar eficazmente por el buen ejercicio de la Ingeniería de Petróleos, a través del registro obligatorio y la certificación de los profesionales, mediante la inspección, control y vigilancia del ejercicio profesional en el país.

Visión. Para el año (XXXX), el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos – CPIP** será una entidad reconocida a nivel nacional, que supere sus expectativas participando activamente en la formación integral y competitiva del profesional de la Ingeniería de Petróleos en un entorno global y en la toma de decisiones del sector de hidrocarburos en el país, garantizando los más altos niveles de calidad en el ejercicio de la práctica.

INSTALACIONES

La entidad cuenta con una sede en Bogotá D.C. ubicado en la carrera 11 A No. 94 A-56, oficina 401, Edificio Centro 95, donde se centraliza la labor administrativa y prestación del servicio.

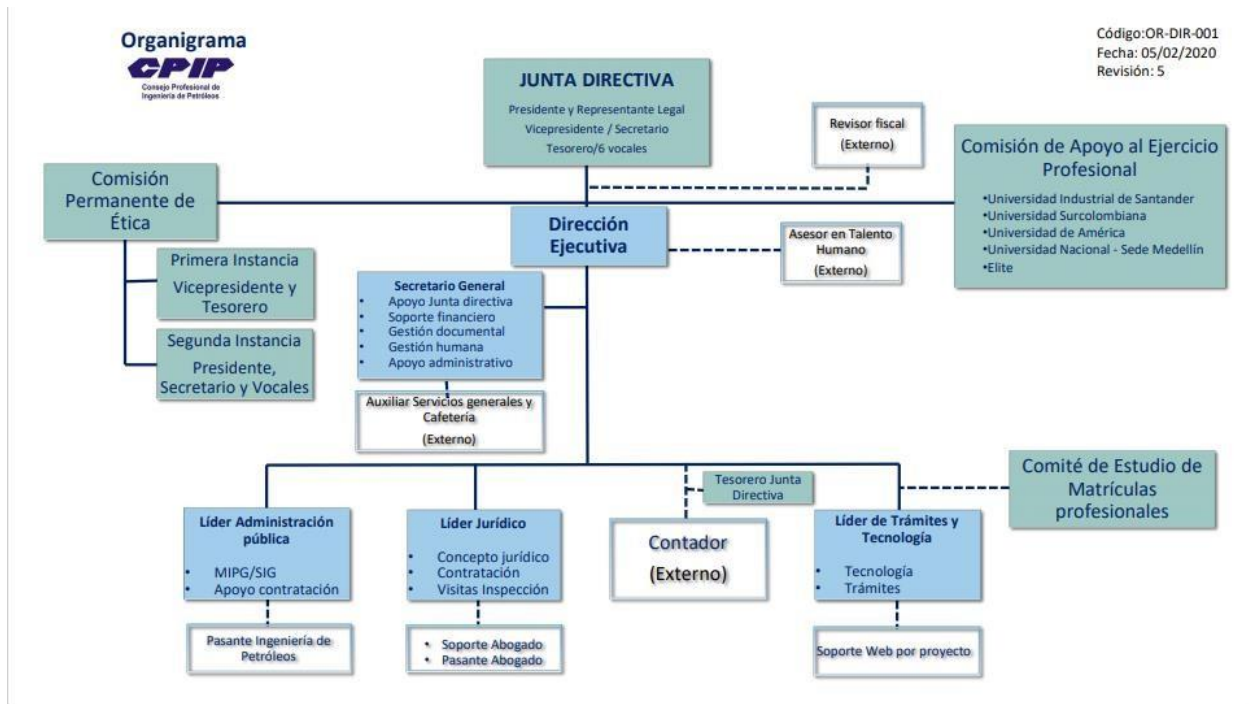
OBJETO SOCIAL

- Proyectar la profesión para cumplir los requisitos de la industria y sus grupos de interés y su ejercicio de acuerdo con la Ley 20 de 1984 y las normas conexas.
- Reglamentar el ejercicio de la profesión de Ingeniería de Petróleos en todo el territorio colombiano y en especial velar por el cumplimiento de las funciones asignadas según los Artículos 7o. de la Ley 20 del 14 de septiembre de 1984 y 2o. del Decreto 1412 del 2 de mayo de 1986.
- Es participante en la industria, la academia y el gobierno en la definición de las competencias profesionales de los ingenieros de petróleo.
- Propender por el ejercicio ético, eficiente y socialmente comprometido con el desarrollo sostenible del país, de la profesión de ingeniería de petróleo.
- Promover el desarrollo integral y competitivo del profesional de la ingeniería de petróleo, para liderar el manejo y la toma de decisiones del sector de hidrocarburos en un entorno global.
- Participante activamente en los foros nacionales de discusión de aspectos relacionados con la industria de los hidrocarburos.

ORGANIZACIÓN

La organización del **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**, la encontramos plasmada en el organigrama, la cual posee un sistema de gestión que muestra los diferentes procesos que lleva o existen en ella. Además de mostrar a grandes rasgos el orden y organización de la misma.

Una vez verificado el documento emitido por la entidad se puede evidenciar que el cargo del Revisor Fiscal se encuentra establecido dentro del organigrama.



El organigrama de la entidad indica:

- La organización establecida en el Consejo
- La división y distribución de funciones
- Los niveles jerárquicos establecidos
- El conducto regular para la comunicación, las responsabilidades y líneas de autoridad existentes
- El organigrama posee las líneas staff existentes en la organización.

Revisoría Fiscal

Nuestra Firma fue elegida para el cargo en de revisores fiscales mediante el contrato; CPIP-CPS-001 del 26-enero de 2022.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron firmados y dictaminados sin salvedades por el CPT Ferney Augusto Torres Páez por delegación de la Firma L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos SAS.

Hemos venido trabajando en lo relacionado con asuntos financieros, en la elaboración del cronograma de las visitas a realizar para las diferentes auditoria presentadas dentro de nuestro portafolio de servicios; en la actualidad estamos enfocando los requerimientos emitidos por ustedes con respecto a nómina y contratación realizado por nuestro auditor legal designado.

AUDITORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1. Principios y marcos de contabilidad establecidos en Colombia

Los Estados Financieros tienen la finalidad de la información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera del sector público de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno del **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**.

Ingresos

Una vez obtenido los balances de presentación de los años 2019 al 2021 y analizadas las cifras, las condiciones específicas del sector de la entidad para la generación de sus recursos propios, se puede concluir de los ingresos obtenidos por el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**, se deben a todas las actividades que se están generando la mayor proporción de ingresos, en primer lugar, son aquellos ingresos operacionales producto de la prestación de servicios de emisión de tarjetas profesionales, certificados y duplicados, los cuales tienen una participación sobre el total de sus ingresos ordinarios y extraordinarios para el año 2019 del 94% ; del 94% para el año 2020 y del 99% para el año 2021:

INGRESOS			
ACTIVIDADES	2019	2020	2021
ACTIVIDAD ORDINARIA	679.310.204	444.313.963	538.512.000
INGRESOS NO OPERACIONALES	46.943.415	30.643.981	7.042.347
TOTAL	726.253.619	474.957.944	545.554.347
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	94%	94%	99%



Se evidencia la presentación y razonabilidad de la información contable y financiera con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores son probablemente una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el análisis financiero para hacer un análisis de la información obtenida de los estados financieros.

Los indicadores son entonces uno de los métodos más utilizados debido a que tiene la capacidad de medir la eficacia y el comportamiento que tiene la sociedad y además ayudan a realizar una adecuada evaluación de la condición financiera, desempeño, tendencias y variaciones en las principales cuentas de la entidad.

A continuación, presentamos los principales indicadores del **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**, con base en los estados financieros de los años 2019 al 2021.

INDICADORES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

RAZON CORRIENTE			
AÑOS	2019	2020	2021
ACTIVO CORRIENTE	912.912.071	609.065.517	559.846.514
PASIVO CORRIENTE	5.707.793	59.235.131	26.366.554
RAZON CORRIENTE	159,94	10,28	21,23



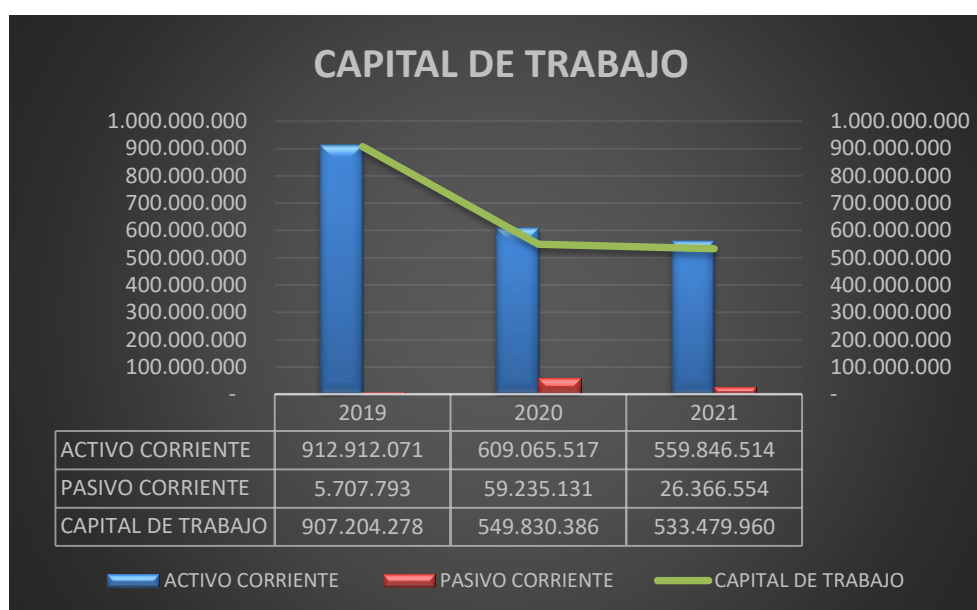
Para el año 2019 el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**, por cada peso de obligación vigente contaba con \$159,94; para el año 2020 con \$10,28 y para el año 2021 con \$21,23 pesos para respaldar sus pasivos corrientes y aunque al 31 de diciembre del año 2021 su razón corriente haya disminuido comparado con el del 2019, su liquidez sigue siendo adecuada para atender sus obligaciones a corto plazo.

Este indicador se utiliza para saber en qué proporción las exigibilidades a corto plazo, están cubiertas por activos corrientes que se esperan convertir a efectivo, en un período de tiempo igual o inferior, al de la madurez de las obligaciones corrientes.

La verdadera importancia de este indicador sólo puede determinarse analizando en detalle el activo y el pasivo corriente. El resultado por sí solo no permite obtener una conclusión sobre la real situación de liquidez, pues para que ésta sea adecuada, o no, es necesario relacionarla con el ciclo operacional y calificar la capacidad de pago a corto plazo.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

CAPITAL DE TRABAJO			
AÑOS	2019	2020	2021
ACTIVO CORRIENTE	912.912.071	609.065.517	559.846.514
PASIVO CORRIENTE	5.707.793	59.235.131	26.366.554
CAPITAL DE TRABAJO	907.204.278	549.830.386	533.479.960



El capital de trabajo es el excedente de los activos corrientes, (una vez cancelados los pasivos corrientes) que le quedan a la entidad en calidad de fondos permanentes, para atender las necesidades de su operación normal, la idoneidad del capital de trabajo depende del ciclo operacional, una vez calificada la capacidad de pago a corto plazo.

En el escenario hipotético que el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos** decidiera cancelar el total de sus obligaciones corrientes, en el año 2019 contaba con \$907.204.278 pesos para atender las obligaciones corrientes que surgieron en el normal desarrollo de su actividad.

Para el año 2020 contaba con un capital de trabajo de \$549.830.386 lo cual no le permitía cancelar todas sus obligaciones corrientes que surgieron en el normal desarrollo de su actividad.

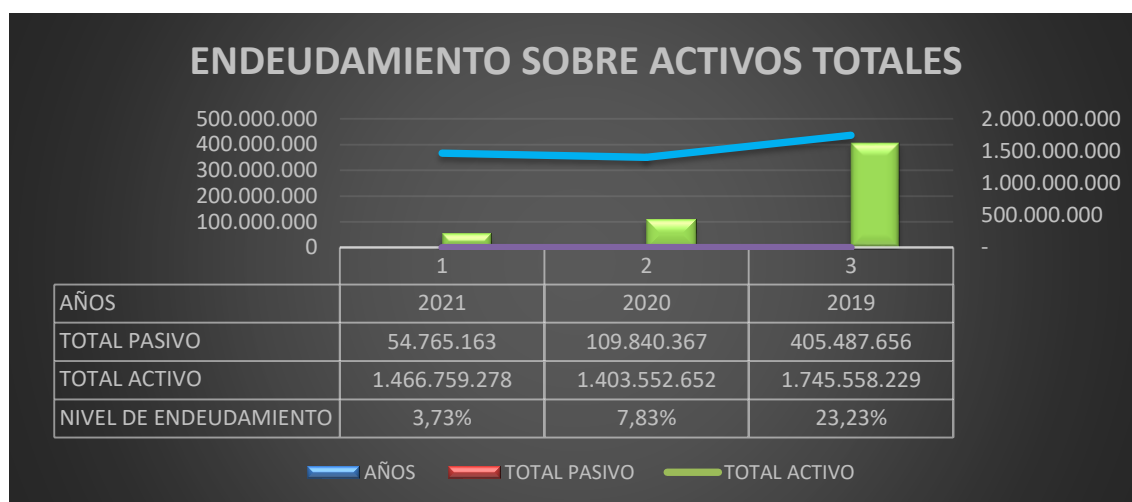
Finalmente podemos observar que para el año 2021, el capital de trabajo ha disminuido al valor de \$533.479.960 pesos pese a la emergencia que vive el país. La entidad cuenta con un capital de trabajo que le permitirá tener un desarrollo de sus actividades adecuado aún después de cancelar todas sus obligaciones.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento Sobre Activos Totales

Nivel de Endeudamiento = Total Pasivo/Total Activo (100%)

ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTALES			
AÑOS	2021	2020	2019
TOTAL PASIVO	54.765.163	109.840.367	405.487.656
TOTAL ACTIVO	1.466.759.278	1.403.552.652	1.745.558.229
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	3,73%	7,83%	23,23%



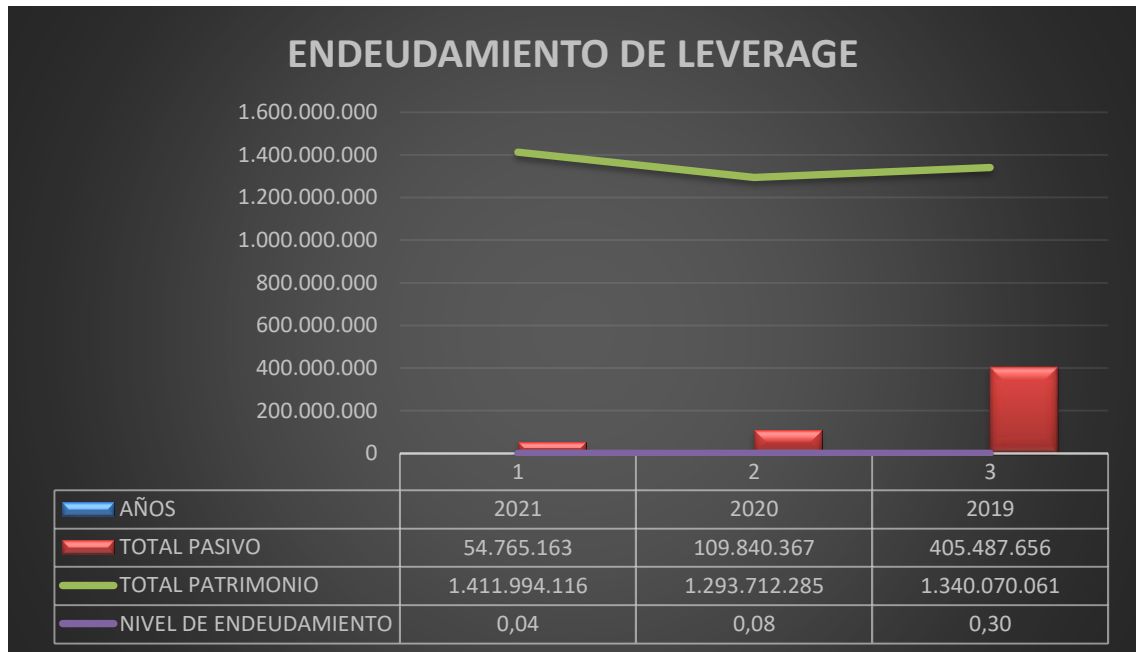
Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2019 fue del 23,23% del total de los activos; para el año 2020 fue del 7,83% teniendo una disminución aproximada del 15% frente al año inmediatamente anterior y para el año 2021 el pasivo total representaba un 3,73%.

Es importante mencionar que los indicadores de endeudamiento total de la entidad en los años anteriormente mencionados han tenido un comportamiento homogéneo, se recomienda que la dirección ejecutiva encamine acciones a estudios de los mismo logrando disminuirlo.

Endeudamiento de Leverage o apalancamiento

Nivel de Endeudamiento = Total Pasivo/Total Patrimonio

ENDEUDAMIENTO DE LEVERAGE O APALANCAMIENTO			
AÑOS	2021	2020	2019
TOTAL PASIVO	54.765.163	109.840.367	405.487.656
TOTAL PATRIMONIO	1.411.994.116	1.293.712.285	1.340.070.061
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,04	0,08	0,3



Por lo anterior, podemos ver que el patrimonio de la entidad para el año 2019 tuvo un nivel de endeudamiento con sus acreedores en 0.30 veces; para el año 2020 en 0.8 veces y para el año 2021 su nivel de endeudamiento es de 0,04 veces.

El mayor o menor riesgo que conlleva cualquier nivel de endeudamiento depende de varios factores, tales como la capacidad de pago a corto y largo plazo, así como la calidad de los activos tanto corrientes como fijos.

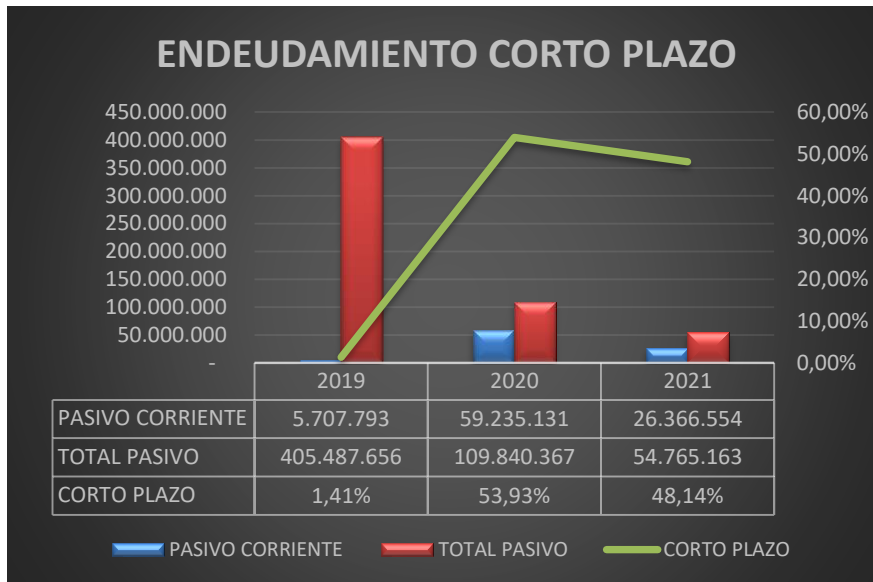
Una entidad con un nivel de endeudamiento bajo, y aun manteniendo buenas capacidades de pago, es poco riesgoso para los acreedores

Mirado el endeudamiento desde el punto de vista del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos, éste es sano siempre y cuando la entidad logre un efecto positivo sobre sus excedentes, esto es que los activos financiados con deuda, generen una rentabilidad que supere el costo que se paga por los pasivos, para así obtener un margen adicional, que es la contribución al fortalecimiento de las utilidades.

Desde el punto de vista de los acreedores, el endeudamiento tiene ciertos límites de riesgo, que son atenuados por la capacidad de generación de excedentes y por la agilidad de su ciclo operacional. Cuando lo anterior no se da el potencial acreedor prefiere no aumentar su riesgo de endeudamiento.

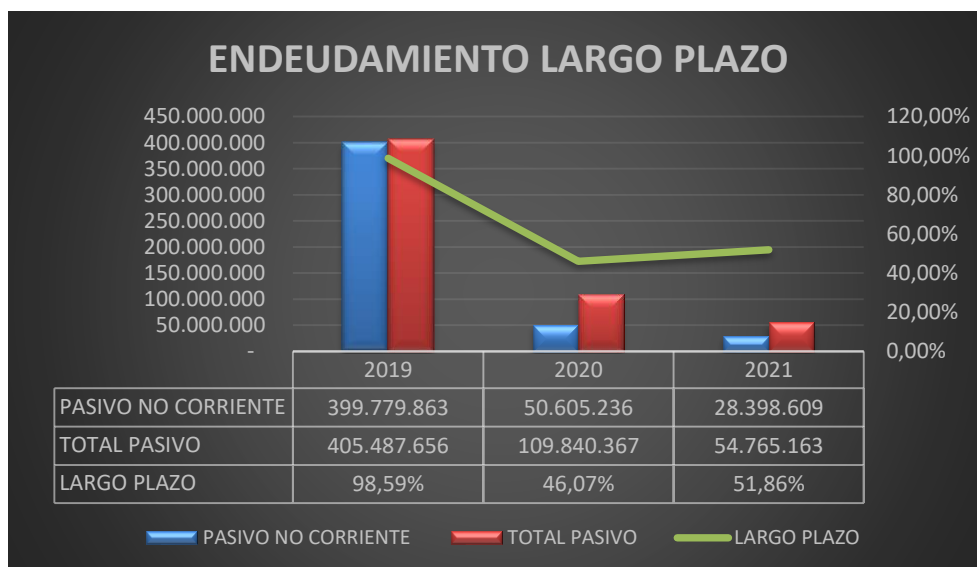
Concentración de Endeudamiento

Concentración a Corto Plazo = Pasivo Corriente/Total Pasivo *100



Concentración a Largo Plazo = Pasivo No Corriente/Total Pasivo *100

CONCENTRACION DE ENDUDAMIENTO			
AÑOS	2019	2020	2021
PASIVO NO CORRIENTE	399.779.863	50.605.236	28.398.609
TOTAL PASIVO	405.487.656	109.840.367	54.765.153
LARGO PLAZO	98,59%	46,07%	51,86%



El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos presentó en promedio entre los años 2019 al 2021 cerca del 34,49% sus obligaciones a corto plazo respecto al total de sus pasivo, y del 65,5% ,en promedio por los mismos periodos a largo plazo; lo cual resulta ser positivo ya que la

mayoría de sus obligaciones son a largo plazo, dándole a la entidad la oportunidad de generar las provisiones necesarias para tal fin.

El mayor o menor riesgo que conlleva cualquier nivel de endeudamiento depende de varios factores, tales como la capacidad de pago a corto y largo plazo, así como la calidad de los activos tanto corrientes como fijos.

Una empresa con un nivel de endeudamiento muy alto, pero con buenas capacidades de pago, es menos riesgoso para los acreedores, que un nivel de endeudamiento bajo, pero con malas capacidades de pago.

Mirado el endeudamiento desde el punto de vista de la entidad, éste es sano siempre y cuando la sociedad logre un efecto positivo sobre sus utilidades, esto es que los activos financiados con deuda generen una rentabilidad que supere el costo que se paga por los pasivos, para así obtener un margen adicional, que es la contribución al fortalecimiento de las utilidades.

Desde el punto de vista de los acreedores, el endeudamiento tiene ciertos límites de riesgo, que son atenuados por la capacidad de generación de utilidades y por la agilidad de su ciclo operacional. Cuando lo anterior no se da, el potencial acreedor prefiere no aumentar su riesgo de endeudamiento.

SITUACIÓN TRIBUTARIA

La entidad presenta la siguiente información en el respectivo Registro Único Tributario – RUT de fecha 10 de agosto de 2021:

Razón social:	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS-CPIP
NIT:	860.532.782-4
Dirección:	Cr 11ª 94ª 56 OF 401
Teléfono:	7045300
Correo:	contacto@cpip.org.co
Representante Legal principal:	RAUL ORLANDO MERCADO URZOLA
Cédula:	91220184
Contador:	MARIA PRAXEDIS CHAVES MILA
Cédula:	41.648.020
Revisor fiscal principal:	FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ
Cédula:	80.820.175
Revisor fiscal suplente:	CESAR AUGUSTO RINCON RINCON
Cédula:	80.233.369
Sociedad o Firma Designada:	LYQ REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.
Nit:	900.354.279-1
Actividad económica:	8412

La información reportada en el RUT es coincidente con la registrada en el RIT – Registro de Información Tributaria, teniendo en cuenta que el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petroleos-CPIP** es una entidad pública y está autorizada por la Ley 20 de 1984; siendo consistente en todos los documentos, estando debidamente actualizada.

DATOS	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
RAZON SOCIAL	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS-CPIP	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE PETROLEOS-CPIP
NIT	860.532.782-4	860.532.782-4
DOMICILIO	Cr 11ª 94ª 56 of 401	Cr 11ª 94ª 56 of 401
ACTIVIDAD PRICIPAL	8412	8412
R. LEGAL PRINCIPAL	RAUL ORLANDO MERCADO URZOLA	RAUL ORLANDO MERCADO URZOLA
R. FISCAL PPAL	FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ	FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ
R. FISCAL SUPLENTE	CESAR AUGUSTO RINCON RINCON	CESAR AUGUSTO RINCON RINCON

DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS Y PATRIMONIO

La declaración de renta y complementarios de ingresos y patrimonio correspondiente al año 2021, se presentó oportunamente el 12 de abril de 2022, con formulario No. 1116607382855, arrojando un saldo a pagar de \$0

Sustento Conceptual

Artículo 22 del Estatuto tributario “Entidades que no son contribuyentes”

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas Metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado, las superintendencias y las unidades administrativas especiales, siempre y cuando no se señalen en la Ley como contribuyentes.

Así mismo, serán no contribuyentes no declarantes las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia; los organismos de acción comunal; las juntas de defensa civil; las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales; las asociaciones de exalumnos; las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por éste y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Artículo 23 del Estatuto tributario “Otras entidades no contribuyentes declarantes”

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta los sindicatos, las asociaciones gremiales, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral; las asociaciones y federaciones de Departamentos y de Municipios, las sociedades o entidades de alcohólicos anónimos, los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

Las entidades de que trata el presente artículo deberán garantizar la transparencia en la gestión de sus recursos: y en el desarrollo de su actividad. La DIAN podrá ejercer fiscalización sobre estas entidades y solicitar la información que considere pertinente para esos efectos.

MEDIOS MAGNETICOS NACIONALES

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos., procedió a la presentación oportuna de la información exógena correspondiente al año 2021, procedimiento que fue validado con la emisión de los siguientes formatos y fecha de envió el día 02 de junio de 2022:

Numero de formulario	Numero de formato	Año Gravable	Fecha solicitud	Estado
100066408102507	2276	2021	2/06/2022	Solicitud recibida
100066408098274	1012	2021	2/06/2022	Solicitud recibida
100066408094067	1011	2021	2/06/2022	Solicitud recibida
100066408089672	1009	2021	2/06/2022	Solicitud recibida
100066408085164	1008	2021	2/06/2022	Solicitud recibida

Numero de formulario	Numero de formato	Año Gravable	Fecha solicitud	Estado
100066408079947	1007	2021	2/06/2022	Solicitud recibida
100066408070871	1001	2021	2/06/2022	Solicitud recibida

Respecto a la presentación de la información exógena distrital, el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos** tiene pendiente de realizar la respectiva transmisión el cual tiene como fecha de vencimiento a su presentación **26 de julio de 2022**

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Nómina y personal

- La Entidad a la fecha de realización de la auditoria se encuentra en paz y salvo con el pago a sus trabajadores de salarios y reconocimientos por su labor mensualmente correspondiente a los meses de enero a marzo de 2022.
- De igual forma realizaron el respectivo pago de las cesantías correspondiente al año 2021.
- La entidad procura por el cumplimiento en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis meses.
- El reglamento interno de trabajo fue aprobado en el mes septiembre de 2020 versión 3; es allí donde se encuentran contenidas las normas reguladoras de las relaciones de la entidad con el trabajador soportadas con el Código Sustantivo de Trabajo.

Cláusula de Confidencialidad

De acuerdo con indagaciones pertinentes se pudo establecer que la entidad cuenta con acuerdos de confidencialidad con sus proveedores, en donde se estipulen que no se dará a conocer información, observación, datos, material escrito, registro, documento. Los acuerdos de confidencialidad con terceros deberán contener al menos con la siguiente información:

La información Confidencial debe hacer referencia a base de datos, Know How, creaciones intelectuales, aplicativos, modelos, fórmulas, estrategias de mercadeo, asuntos relacionados con costos, términos y detalles vinculados con los negocios y actividades de las partes, planes y modelos técnicos, financieros o comerciales, nombres de clientes o socios, propuestas de acuerdos comerciales, informes, proyectos, proyecciones de mercado, programas de software, datos o cualquier otra información privada y propiedad de las partes o sus afiliadas relacionada, y que puede incluir secretos comerciales o propiedad intelectual; así como el número, cuantía y naturaleza de los contratos y actos jurídicos que tengan suscritos o llegaren a suscribir.

Manuales y Políticas Internas

Se evidencia que el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**, tiene establecidos los siguientes manuales y políticas internas establecidas, las cuales son las siguientes;

1. Sistema de gestión.
2. Procedimiento de toma de acciones.
3. Políticas de uso de las instalaciones de red y computo.

4. Manual de control de bioseguridad ante el covid-19.
5. Política Integral.
6. Política de Acoso laboral.
7. Política De Prevención de Consumo Sustancias Psicoactivas.

Los manuales y políticas internas se encuentran debidamente aprobados y firmados.

SITUACIÓN DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

Se evidencia que la entidad procura que todas las actividades y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales, dentro de las políticas trazadas por la administración y en atención a las metas y objetivos propuestos.

Como parte del control interno establecido por el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos** tiene los siguientes procesos:

- Procedimiento de elaboración de presupuestos
- Manual de normas y procedimientos operativos
- Políticas de control interno
- Política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Caracterización de gestión financiera

NOMINA

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos a 31 de marzo de 2022 ha realizado los pagos de forma oportuna por los diferentes conceptos que conforman su nómina.

Cesantías e intereses a cesantías:

Con fecha del 24 de enero de 2022, **El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos** realizó el pago de intereses a cesantías correspondiente al año 2021 bajo el comprobante el egreso número 1899.

Bajo la planilla SOI numero **818100682864** del 12 de febrero de 2022, el **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos** realizó la consignación de las cesantías correspondientes al año 2021, así como del pago al señor Misael Regino por el concepto de mejoras de vivienda bajo el comprobante de egreso número 1916 con fecha del 14 de febrero de 2022.

CONTRATOS CON TERCEROS

El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos presenta para el año 2022 los siguientes contratos los cuales se encuentran vigentes a la fecha de esta auditoria:

CONTRATOS 2022	
CONTRATO CPIP 001 2022	REVISORIA FISCAL LYQ
CONTRATO CPIP 002 2022	MARIA PRAXEDIS CHAVES MILA-CONTADORA
CONTRATO CPIP 003 2022	MARY ANDREA PEÑA ROMERO -PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN
CONTRATO CPIP 004 2022	CRISTIAN CAMILO SALINAS -PUBLICIDAD

CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad de la entidad ha sido llevada de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, conforme a lo establecido a la información general acorde al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos.

Si bien es cierto la entidad realizó la adopción implementación del software y la creación de la política contables, a partir del año 2018 la entidad se encuentra clasificada dentro del grupo 2 por consiguiente esta encuentra obligada a presentar los Estados Financieros de propósito de información general conforme a la información general conforme al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno del **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos**.

Se han llevado oportunamente las operaciones diarias realizadas, sin atraso en la contabilidad con corte al mes de marzo de 2022.

La entidad prepara sus estados financieros mensualmente y se tiene establecida su entrega a la dirección financiera para los fines pertinentes, conforme al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

Así las cosas, los procesos contables generan una sensación de buen control en la entidad, no obstante, bajo esta circunstancia, tiene datos financieros razonables y útiles que coadyuvan en una buena toma de decisiones.

ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL MES DE MARZO DE 2022

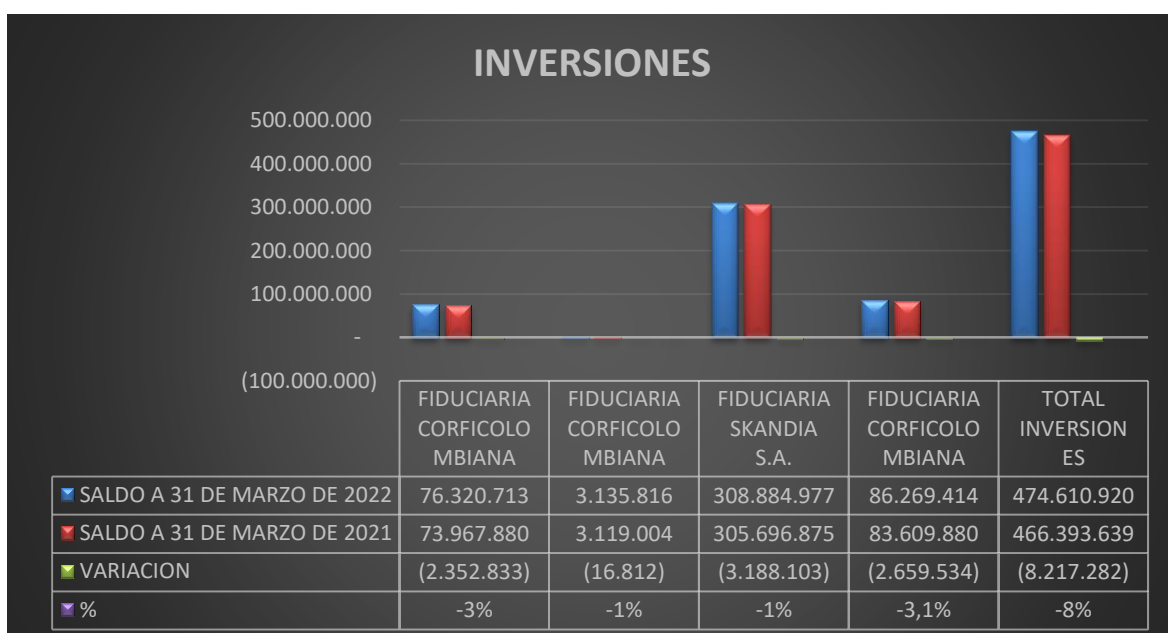
Dentro de nuestro alcance como revisores fiscales, en la revisión de los estados financieros con corte a marzo 31 de 2022 se evidenció que los saldos iniciales con corte al 31 de diciembre de 2021 cargados al sistema Helisa corresponden a las cifras revisadas y se ajustan a los Estados Financieros que fueron firmados.

Los Estados Financieros con corte a 31 de marzo de 2022 fueron entregados por la Contadora María Práxedis Chávez y coinciden con la información registrada en el software contable a la misma fecha.

INVERSIONES

El Consejo presenta las siguientes inversiones al 31 de marzo de 2022:

INVERSION	SALDO A 31 MARZO DE 2022	SALDO A 31 MARZO DE 2021	VARIACION	%
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	76.320.713	73.967.880	(2.352.833)	-3%
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	3.135.816	3.119.004	(16.812)	-1%
FIDUCIARIA SKANDIA S.A.	308.884.977	305.696.875	(3.188.103)	-1%
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	86.269.414	83.609.880	(2.659.534)	-3,1%
TOTAL INVERSIONES	474.610.920	466.393.639	(8.217.282)	-8%



El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos, presenta sus inversiones conciliadas a 31 de marzo de 2022.

ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos de la entidad están registrados contablemente de forma adecuada y su depreciación se registrada de acuerdo con el tipo de activo fijo, así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SALDO A 31 MARZO DE 2022	SALDO A 31 MARZO DE 2021	VARIACION	%
TERRENOS	223.298.740	-	(223.298.740)	100%
EDIFICACIONES	669.896.220	913.497.920	243.601.700	100%
MUEBLES/ ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	18.652.288	18.652.288	-	100%
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	72.660.302	72.660.302	-	0%
DEPRECIACION ACUMULADA	(80.607.399)	(222.553.268)	(141.945.869)	176%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	680.601.411	782.257.242	101.655.831	15%

En términos generales las políticas adoptadas por la entidad indican una vida útil por tipo de activo así:

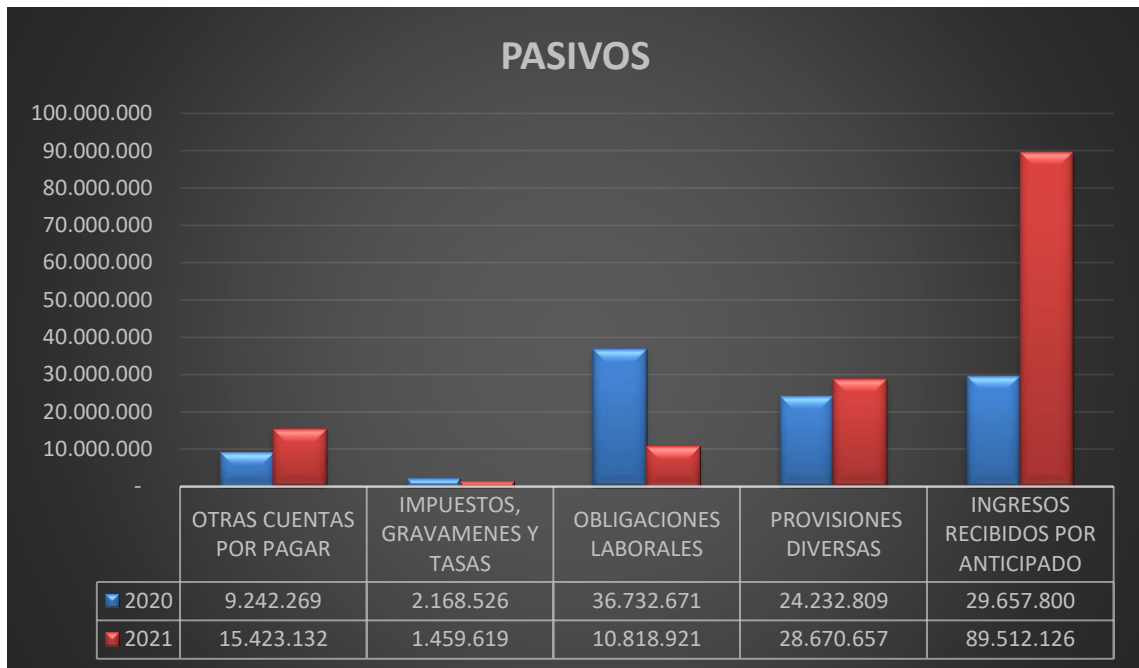
- Construcciones y Edificaciones tienen una vida útil de 20 años
- Equipo de Oficina tienen una vida útil de 5 -10 años
- Equipo de Comunicaciones tendrán una vida útil de 3 - 5 años



PASIVOS

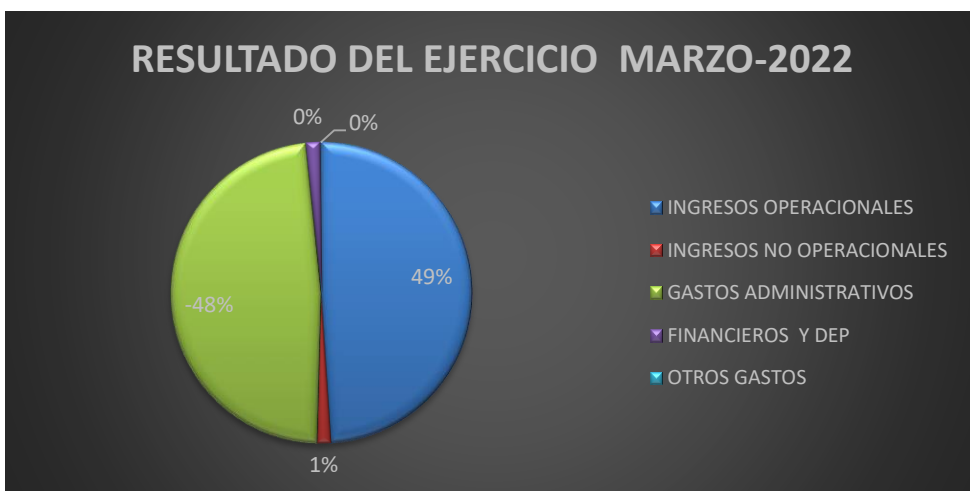
Al 31 de marzo de 2022 la entidad presenta pasivos corrientes representados así:

PASIVOS	SALDO A 31 MARZO DE 2022	SALDO A 31 MARZO DE 2021	VARIACION	%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9.242.269	15.423.132	6.180.863	66,88%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2.168.526	1.459.619	(708.907)	-32,69%
OBLIGACIONES LABORALES	36.732.671	10.818.921	(25.913.750)	-70,55%
PROVISIONES DIVERSAS	24.232.809	28.670.657	4.437.848	18,31%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	29.657.800	89.512.126	59.854.326	201,82%
TOTAL PASIVOS	102.034.075	145.884.455	43.850.380	43,0%



RESULTADO DEL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO	
	Marzo-21
INGRESOS OPERACIONALES	102.500.000
INGRESOS NO OPERACIONALES	2.913.966
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(100.226.440)
FINANCIEROS Y DEP	(3.012.613)
OTROS GASTOS	(422.600)
TOTAL	1.752.313



El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleo, al mes de marzo de 2022 presenta pérdida en su excedente por \$1.753.313, esto obedece a la situación de emergencia sanitaria que se viene presentando a nivel mundial, la administración viene trabajando de forma constante mitigando los pormenores que se puedan presentar para la prestación de sus servicios y poder generar los ingresos esperados de sus actividades corrientes.

SITUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En el área de sistemas se encontró que:

- Actualmente llevan la información contable en el sistema contable Helisa, se realizaron las pruebas correspondientes para validar que el programa contable este bien parametrizado.
- El **Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleo** no es propietaria de las fuentes del software que utiliza, cuenta con una licencia de uso, y posee su departamento de sistemas que se encarga del mantenimiento que requiera.
- Se bloquean páginas como redes sociales, por lo que es pertinente contar con las seguridades requeridas, para el ingreso a estos sitios.

ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

A la fecha de realización de la auditoria la administración presentó para nuestro conocimiento los libros de actas de Junta Directiva, de acuerdo con información suministrada estos se encuentran aprobado y firmados y debidamente archivados.